

DECRETO 3 1 2 3

PADRE LAS CASAS,

1 1 NOV. 2011

VISTOS: Las disposiciones contenidas en:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto Nº885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley №3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio Nº 2832, de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2011, del Servicio de Salud Municipal. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria Nº 105 de fecha 07 de Noviembre de 2011, para modificar el Presupuesto del sector Salud año 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal.

DECRETO:

EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal, como a continuación se indica:

CUENTAS DE INGRESOS

CUENTA	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
08 01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	16.340
08 01 002	Recuperaciones Art. 12, Ley №18.196 y Ley №19.117, Art. Único	<u>16.340</u>
	TOTAL	16.340

CUENTAS DE GASTOS

	444	
CUENTA	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	Personal de Planta	10.308
21 01 001 009 007	Asignación Especial Transitoria, Art.45, Ley № 19.378	10.308
21 02	Personal A Contrata	2.905
21 02 001 009 007	Asignación Especial Transitoria, Art.45, Ley № 19.378	2.905
21 03	Otras Remuneraciones	6.143
21 03 005	Suplencias y Reemplazos	6.143
22 08	Servicios Generales	(3.016)
22 08 002	Servicios de Vigilancia	(3.016)
	TOTAL	16.340

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA VIAN EDUARDO DELGADO CASTRO **ALCALDE**

CBR/FQB

Distribución:

Ministerio de Hacienda

Departamento de Salud Municipal 4

Oficina de Partes.

97958